

51° SALÓN NACIONAL DE TUCUMÁN

REGLAMENTO

Índice

1. Introducción
2. Premios
3. Admisión
 - 3.1. Admisión de artistas
 - 3.2. Admisión de obras
 - 3.3. No admisión
4. Modalidad de inscripción
5. Jurado
6. Recepción de obras seleccionadas
7. Seguro y custodia de las obras
8. Devolución de obras
9. Cronograma
10. Casos no previstos
11. Preguntas Frecuentes

1. Introducción

El 51° Salón Nacional de Tucumán se constituye como una política cultural estratégica impulsada por el Ente Cultural de Tucumán, a través de la Dirección de Artes Visuales y el Museo Provincial de Bellas Artes Timoteo Navarro. Su objetivo es potenciar y visibilizar la producción artística actual para enriquecer los bienes culturales, patrimoniales y simbólicos de la provincia en el campo de las artes visuales.

El presente documento establece las pautas que regirán la convocatoria, organización y funcionamiento del Salón Nacional de Tucumán 2024. Los/as artistas seleccionados/as cederán los derechos de uso de imagen de forma gratuita para fines de difusión y promoción cultural del Salón, conforme a la Ley N° 11.723 y su Decreto Reglamentario N° 41.223. Cualquier otro uso será acordado entre el Ente Cultural de Tucumán y el o la artista.

2. Premios

- **1º PREMIO ADQUISICIÓN:** ARS\$2.000.000
- **2º PREMIO ADQUISICIÓN:** ARS\$1.500.000
- **3º PREMIO ADQUISICIÓN:** ARS\$1.000.000
- **PREMIO JOVEN ARTISTA TUCUMANO/A ADQUISICIÓN:** ARS\$800.000
- **20 PREMIOS FOMENTO:** ARS\$80.000 cada uno
- **MENCIONES ESPECIALES** (a criterio del jurado)

3. Admisión

3.1. Admisión de artistas

- a) Argentinos/as o extranjeros/as con residencia legal superior a 2 (dos) años en el país.
- b) Mayores de 18 años.
- c) Se admitirá únicamente una postulación por artista o colectivo. El colectivo deberá designar un representante.

3.2. Serán admitidas obras que cumplan con las siguientes características:

- a) Poseer la documentación solicitada y los plazos establecidos.
- b) Que se ajusten a diversas prácticas visuales, sin restricciones de técnica, soporte, disciplina o procedimiento.
- c) Desarrollar una temática libre y tengan una antigüedad de hasta 2 (dos) años.
- d) En el caso de obras tridimensionales que no excedan 1 (un) metro en cada dimensión y 100 (cien) kg de peso.
- e) En el caso de obras de instalación compleja o de sitio específico deben incluir documentación adicional (render, croquis, bocetos, etc.) que detalle las características necesarias para su montaje y emplazamiento.
- f) En el caso de obras digitales/audiovisuales deben ser presentadas en formatos compatibles con sus respectivos dispositivos de reproducción (MP4, MOV, WMV, AVI). Si alguna de estas obras fuera premiada, la tecnología utilizada para su reproducción será parte integral de la misma y deberá ser proporcionada por el/la artista, así como el artefacto de almacenamiento (pendrive, disco extraíble, otros) para su debida conservación.
- g) En el caso de las obras performáticas, de ser premiadas, el registro se considerará parte esencial de la obra, así como el dispositivo de almacenamiento para su conservación, el cual deberá ser proporcionado por el/la artista.
- h) En el caso de obras sujetas a multieemplaridad deberá ser especificado el tiraje.
- i) Las obras deben estar listas para exposición y no presentar deterioro.

3.3. No serán admitidas obras:

- a) Anónimas o de artistas fallecidos.

- b) De empleados del Ente Cultural de Tucumán, sus familiares directos o personas vinculadas a la organización del Salón.
- c) Que no hayan sido retiradas en tiempo y forma de ediciones anteriores.
- d) Obras que lleguen fuera de término.
- e) Que hayan sido premiadas en otros salones competitivos.
- f) Que no se correspondan con la presentación inicial propuesta en la instancia de preselección.
- g) Que pongan en peligro a las personas y/o el medio ambiente.

4. Modalidad de inscripción

La inscripción se realizará en dos etapas obligatorias:

- 1) Crear una carpeta de Drive de acceso libre con APELLIDO Y NOMBRE DEL ARTISTA/ COLECTIVO que contenga:
 - a) Ficha de presentación (Declaración Jurada). - Anexo I en el presente reglamento.
 - b) Fotografías de la obra (1 a 4 imágenes de alta calidad).
 - c) Documentación complementaria, si corresponde (fotografías detalladas).
- 2) Completar el formulario en línea: [Formulario de inscripción](#).

5. Jurado

- a) El Ente Cultural de Tucumán designará un jurado de 3 (tres) referentes del campo de las Artes Visuales.
- b) El jurado seleccionará un cuerpo de obras para la exposición del *51° Salón Nacional de Tucumán 2024* y su decisión será inapelable.

Los criterios generales del jurado podrán incluir:

- Correspondencia y relevancia con las discusiones actuales del campo de las artes visuales.
- Construcción de sentidos plurales que enriquezcan y diversifiquen el patrimonio cultural y artístico desde una visión actualizada.
- Dialógicas de las obras adquisición del presente Salón, con la colección del Museo Provincial de Bellas Artes Timoteo Navarro.
- Se considerarán otros aspectos que el jurado estime pertinentes.

En caso de que algún miembro del jurado no pueda asistir a la premiación, el Ente Cultural de Tucumán designará un reemplazo.

6. Recepción de obras seleccionadas

- a) Los/las artistas deberán enviar las obras seleccionadas a la Sala Lola Mora del Ente Cultural de Tucumán (Dirección: San Martín 251 - San Miguel de Tucumán - C.P.: 4000) en las fechas establecidas en el cronograma.

- b) Las obras deberán estar debidamente embaladas e identificadas con los datos del autor, título, año de ejecución y contacto. Deben indicar en el rótulo del embalaje: *"51° SALÓN NACIONAL DE TUCUMÁN"*.

Para los artistas que envíen sus obras por correo o empresa de transporte se contempla como fecha límite la establecida en el sello postal o guía de transporte.

- c) Los gastos de embalajes estarán a cargo de cada artista. Cada artista se hará cargo del retiro de su obra en forma personal o a través de terceros designados para ello, con previa autorización enviada a la institución vía mail.

7. Seguro y custodia de las obras

El Ente Cultural de Tucumán custodiará las obras, no obstante no asumirá responsabilidad alguna por daños, deterioro, pérdidas, hurto, robo y/o cualquier incidente que pudieran sufrir las mismas. Para tales efectos quedará a cargo de los/las artistas la eventual contratación de un seguro.

8. Devolución de obras

Las obras no premiadas deberán ser retiradas según el cronograma. Expirado el plazo, pasarán a disposición del Ente Cultural. El retiro y transporte será responsabilidad del artista.

9. Cronograma

- **Inscripción en línea:** 16 al 31 de Octubre
- **Notificación de seleccionados:** 11 de Noviembre
- **Recepción de obras seleccionadas:** 12 al 20 de Noviembre
- **Inauguración y entrega de premios:** 30 de Noviembre
- **Cierre de la exposición:** Febrero de 2025
- **Retiro de obras:** 3 al 7 de Marzo de 2025

10. Casos no previstos

Cualquier situación no contemplada en el reglamento será resuelta por el Ente Cultural de Tucumán y/o el jurado, cuya decisión será final e irrevocable.

La sola presentación al Salón implica el total conocimiento y aceptación por parte de cada artista del presente reglamento.

11. FAQ - 51° Salón Nacional de Tucumán

1. ¿Quiénes pueden participar en el Salón?

Los artistas visuales o colectivos de artistas, argentinos/as y/o extranjeros/as, mayores de 18 años al momento de la inscripción, pueden participar. Los artistas extranjeros deben tener una residencia legal superior a 2 años en Argentina.

2. ¿Cuántas obras puedo presentar?

Cada artista puede presentar una sola obra o una obra de postulación colectiva, de temática libre y con una antigüedad de ejecución menor a 2 años.

3. ¿Qué tipos de obras son admitidas?

Se aceptan obras de diversas prácticas de artes visuales, independientemente de su técnica, soporte, disciplina y/o procedimiento. También se incluyen obras de instalación elaborada y site-specific.

4. ¿Existen requisitos de dimensiones para las obras?

Sí. Las tridimensionales únicas tienen un límite de 1 m en cada dimensión y un peso máximo de 100 kg.

5. ¿Qué documentación debo presentar?

Los artistas deben incluir una ficha de presentación, material fotográfico y/o audiovisual de la obra, y, si corresponde, documentación complementaria que detalle la obra y sus elementos.

6. ¿Puedo presentar obras digitales/audiovisuales?

Sí, se aceptan obras audiovisuales y digitales. Deben presentarse en formatos de archivo como MP4, MOV, WMV o AVI. Además, se debe incluir la información técnica necesaria para su proyección y reproducción.

7. ¿Cómo se realiza la inscripción?

La inscripción se realiza en dos pasos: crear una carpeta de Drive con la documentación requerida y completar el formulario de inscripción en línea.

8. ¿Quién selecciona las obras y cómo se realiza la evaluación?

La Dirección de Artes Visuales designará un jurado compuesto por tres referentes de las artes visuales. Este jurado evaluará las postulaciones y seleccionará las obras para la exposición.

9. ¿Qué premios se otorgan en el Salón?

Se otorgarán varios premios, incluyendo premios adquisición de diferentes montos y menciones especiales.

10. ¿Qué sucede con las obras seleccionadas?

Las obras seleccionadas deben ser enviadas a la Sala Lola Mora del Ente Cultural de Tucumán en las fechas establecidas.

11. ¿Qué pasa con las obras que no son premiadas?

Las obras no premiadas deberán ser retiradas según el cronograma establecido. Después de un plazo determinado, las obras no retiradas pasarán a disposición del Ente Cultural de Tucumán.

12. ¿Dónde puedo encontrar más información sobre el reglamento?

Toda la información detallada está disponible en el reglamento del Salón, que se puede consultar en el sitio web del Ente Cultural de Tucumán.